

## Novedades en el nuevo Estándar Español de Gestión Forestal para la Certificación FSC FSC-STD-ESP- ES (Borrador 3-0)

### Introducción

La transferencia del estándar español de gestión forestal FSC a los nuevos Principios y Criterios (PyC) de FSC Internacional, se ha realizado acorde con la sistemática establecida internacionalmente, para asegurar la implementación consistente de los PyC a nivel mundial, mejorar y fortalecer la credibilidad del Sistema FSC y mejorar la consistencia y calidad de los Estándares Nacionales de Gestión Forestal Responsable.

Nuestro estándar nacional abarca **todas las actividades de gestión** de La Organización relacionadas con la Unidad de Gestión, tanto dentro como fuera de ésta, ya sean ejecutadas directamente o contratadas a terceros.

En términos de vegetación, el estándar es **aplicable a todos los tipos y escala de bosques**, incluyendo los bosques naturales, las plantaciones y otros tipos de vegetación. Desaparece el Principio 10 dedicado a Plantaciones.

Se promueve una **gestión forestal adaptativa**, haciendo frente a los cambios derivados del cambio climático, cambios de uso del suelo y otros cambios que se den en los sistemas forestales.

### Aspectos técnicos

Se incorporan varios conceptos nuevos como la Escala, Intensidad y Riesgo de las operaciones de gestión, la certificación de los Servicios del Ecosistema y la actualización de la definición de Alto Valor de Conservación entre otros. A continuación se detallan brevemente en qué consisten estas novedades.

#### Escala, Intensidad y Riesgo

La incorporación de los conceptos de Escala, Intensidad y Riesgo, determinan el grado de exigencia en el cumplimiento de los indicadores en función de las actividades de gestión.

<b>Escala</b>
Una medida de hasta qué punto una actividad de gestión o un hecho afectan un valor ambiental o una Unidad de Gestión, en el tiempo o en el espacio. (Fuente: FSC-STD-01-001 V5-0).
<b>Intensidad</b>
Una medida de la fuerza, gravedad o potencia de una actividad de gestión u otro hecho que afecte la naturaleza de los impactos de las actividades (Fuente: FSC-STD-01-001 V5-0).
<b>Riesgo</b>
La probabilidad de un impacto negativo inaceptable producido por cualquier actividad en la Unidad de Gestión, combinado con la gravedad de sus consecuencias (Fuente: FSC-STD-01-001 V5-0).

Para la aplicación del estándar según **Escala, Intensidad y Riesgo (EIR)** de las actividades de gestión, se han establecido tres umbrales y cuatro clases para definir la **escala de la gestión**, en función del tamaño de la Unidad de Gestión (UG):

- Micropropiedad: UG < 5 ha
- Pequeña propiedad: UG entre 5-100 ha
- Mediana propiedad: UG entre 100-20.000 ha
- Gran propiedad: UG > 20.000 ha

Por otra parte, los niveles de **intensidad de la gestión** (baja/media/alta) se han definido en función del grado de naturalidad de la masa forestal (plantación/no plantación) y del tipo de gestión realizado (intensivo/extensivo), debido a que ambos factores condicionan el impacto sobre el medio.

Grado de naturalidad	Tipo de gestión	Intensidad de la gestión
No Plantación	Extensiva	Baja
No Plantación	Intensiva	Media
Plantación	Extensiva	
Plantación	Intensiva	Alta

La gestión se considerará intensiva o extensiva si las actuaciones llevadas a cabo en la Unidad de Gestión concuerdan en su mayoría con lo indicado en las columnas correspondientes de la siguiente tabla.

Actuación	Intensiva	Extensiva
Tipo de corta	A hecho	Otras
Regeneración	Artificial	Natural
Turno	Corto	Medio-alto
Uso de químicos	Si/habitual	No/puntual
Tratamientos de mejora	Si/habitual	No/puntual

Todos estos umbrales están actualmente en fase de consulta pública y pueden sufrir variaciones en la versión final.

#### Altos Valores de Conservación

Se actualiza la definición de Altos Valores de Conservación (AVC).

Las estrategias y acciones para el mantenimiento y/o la mejora de los Altos Valores de Conservación identificados se deben poner en práctica bajo el enfoque precautorio.

Las estrategias para el mantenimiento de los Altos Valores de Conservación no tienen por qué excluir necesariamente el aprovechamiento, siempre que sean compatibles con la conservación de los valores a proteger

<b>AVC 1. Diversidad de especies</b>
Concentraciones de diversidad biológica, incluyendo las especies endémicas, raras, amenazadas o en peligro, significativas en el ámbito mundial, regional o nacional.
<b>AVC 2. Ecosistemas a nivel del paisaje y mosaicos</b>
Grandes ecosistemas a nivel del paisaje y mosaicos de ecosistemas significativos en el ámbito mundial, regional o nacional, y que contienen poblaciones viables de la gran mayoría de las especies que aparecen de forma natural, en patrones naturales de distribución y abundancia.
<b>AVC 3. Ecosistemas y hábitats</b>
Ecosistemas, hábitats o refugios raros, amenazados o en peligro.
<b>AVC 4. Servicios críticos del ecosistema</b>
Servicios del ecosistema básicos en situaciones críticas, incluyendo la protección de zonas de captación de agua y el control de la erosión de los suelos y pendientes vulnerables.

<b>AVC 5. Necesidades comunitarias</b>
Áreas y recursos fundamentales para satisfacer las necesidades básicas de las comunidades locales o de los Pueblos indígenas (para su subsistencia, salud, nutrición, agua, etc.), identificadas involucrando a dichas comunidades o Pueblos indígenas.
<b>AVC 6. Valores culturales</b>
Áreas, recursos, hábitats y paisaje cultural, arqueológica o históricamente significativos en el ámbito mundial o nacional y/o de importancia crítica cultural, ecológica, económica o religiosa/sagrada para la cultura tradicional de las comunidades locales o de los Pueblos indígenas, identificadas involucrando a dichas comunidades o Pueblos indígenas.

### Servicios del ecosistema

La **certificación de los servicios ecosistemas** supone un avance en la certificación FSC posibilitando al gestor que tiene certificada su gestión el poder certificar los servicios ecosistémicos que aporta su monte. Para ello se ha habilitado un anexo específico en el estándar (Anexo C), que posibilita la certificación del secuestro y almacenamiento de carbono, conservación de la diversidad biológica, servicios de las cuencas hidrográficas, conservación del suelo y los servicios recreativos.

De esta manera se podrán hacer **declaraciones promocionales** del FSC en cuanto al mantenimiento y/o mejora de servicios del ecosistema.

### Temas legales y laborales

En relación con los derechos de los trabajadores y condiciones de empleo, se incorporan aspectos relacionados con la **igualdad de género**, aplicación de los convenios colectivos y salarios mínimos en la gestión forestal. Se exige el pago de salarios justos y pagos puntuales.

Se establece un sistema para resolver quejas y para otorgar **indemnizaciones justas** a los trabajadores. El estándar también incorpora un anexo específico sobre los requisitos de formación para los trabajadores.

Se incorporan medidas para **evitar el soborno y la corrupción**.

Se introduce el concepto del **Consentimiento Libre, Previo e Informado**, entendido como la condición legal por la cual se puede decir que una persona o una comunidad han dado su consentimiento para una acción antes de su comienzo, en base a una clara apreciación y comprensión de los hechos, las implicaciones y las consecuencias futuras de esa acción, y la posesión de todos los hechos relevantes en el momento en que se otorga el consentimiento.

Así como que las acciones se lleven a cabo de una manera **culturalmente apropiada**, es decir, que se garantice que se realizan en términos comprensibles para el público objetivo.

### **Comunidades locales**

Se ha de **identificar a las comunidades locales** que existan dentro de la Unidad de Gestión o que estén afectadas por las actividades de gestión, para considerar sus derechos de tenencia, sus derechos de acceso y uso de los recursos forestales y servicios del ecosistema, sus derechos consuetudinarios, y los derechos y obligaciones legales en la Gestión.

Se **involucra a las comunidades locales** (en función de la Escala, Intensidad y Riesgo), en la planificación y en la puesta en marcha de la gestión, reconociendo su derecho de la propiedad intelectual.

### **Valores e impactos ambientales**

Se ha de identificar y proteger **Áreas de Muestra Representativas** de los ecosistemas nativos y/o restaurarlas hacia condiciones más naturales.

Las Áreas de Muestra Representativas, en combinación con otros componentes de la Red de Áreas de Conservación, comprenden una superficie mínima del 10% de la Unidad de Gestión.

La **Red de Áreas de Conservación** son aquellas partes de la Unidad de Gestión para las cuales la conservación es el principal y, en algunas circunstancias, el único objetivo; tales áreas incluyen áreas de muestra representativas, zonas de conservación, áreas de protección, áreas de conectividad y Áreas de Alto Valor de Conservación.

Se ha de proteger o restaurar las corrientes y cuerpos de agua naturales, las zonas de ribera y su conectividad.

### **Aplicación de las actividades de gestión**

En la gestión de plagas y enfermedades, se ha de disponer de un **Sistema de Gestión Integrado de plagas y enfermedades**, este junto a los sistemas selvícolas debe evitar o tender a eliminar, el uso de pesticidas químicos. No se deberá usar ninguno de los pesticidas químicos prohibidos por la política del FSC.

Se evalúan y se toman medidas frente a los potenciales impactos negativos de los **desastres naturales** en las infraestructuras, los recursos forestales y las comunidades locales de la Unidad de Gestión.

En el desarrollo de infraestructuras, las actividades de transporte y la selvicultura, se han de proteger los recursos hídricos y los suelos y prevenir, mitigar y/o reparar cualquier perturbación y daños a las especies, hábitats y ecosistemas raros y amenazados, así como a los valores paisajísticos.

Empleo de la **Mejor Información Disponible**, entendido como aquellos datos, hechos, documentos, opiniones de expertos, y resultados de los estudios de campo y consultas con los actores sociales que son más creíbles, precisos, completos y/o relevantes, y que se pueden obtener a través de un esfuerzo y un coste razonables, sujetos a la escala e intensidad de las actividades de gestión y el Enfoque Precautorio.